



**BOGOTANA
DE SEGURIDAD**

NUESTRO CÓDIGO

DE ÉTICA Y CONDUCTA



WWW.BOGOTANADESEGURIDAD.COM

GRH-FOR-03 REV.3. FEB/2026





INTRODUCCIÓN	3
CONCEPTO ÉTICA Y CONDUCTA	3
OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	4
ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	4
RESPONSABLES	5
CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA	5
PRINCIPIOS ÉTICOS	6
NORMAS DE CONDUCTA	7
CONFLICTO DE INTERESES	7
CAPACITACION	8
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	8
EN CUANTO A LOS MEDIOS INTERNOS DE COMUNICACIÓN	9
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADOS DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	9
EN RELACIÓN A DROGAS ILÍCITAS Y ALCOHOL	10
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	10
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	10
EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN PERSONAL	10
BUENAS PRÁCTICAS	11
ACOSO LABORAL SEXUAL	11
IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	11
DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	11
TRABAJO INFANTIL	11
USO DE LOS FONDOS, ACTIVOS Y SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA	12
PROHIBICIONES PARA LOS TRABAJADORES	12
USO ADECUADO	12
USO INADECUADO	13
EXACTITUD E INTEGRIDAD DE LIBROS, REGISTROS Y DIVULGACIONES PÚBLICAS	13
RELACIONES CON LAS PARTES INTERESADAS	14
RELACIÓN CON CLIENTES	14
RELACIÓN CON PROVEEDORES	14
RELACIÓN CON AUTORIDADES Y ENTES DE CONTROL	15
RELACIÓN CON PROVEEDORES	15
RELACIÓN CON LA COMPETENCIA	16
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	18
CANALES DE REPORTE	17
VALORES CORPORATIVOS	16



INTRODUCCIÓN

BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA, dedicada a la prestación integral de servicios de seguridad privada, establece este Código de Ética y Conducta como marco de referencia para guiar el comportamiento de todas sus partes interesadas.

Basado en principios de integridad, transparencia, legalidad y responsabilidad, y alineado con nuestro Sistema de Gestión Calidad y BASC, este Código promueve la prevención de actividades ilícitas, la gestión del riesgo, la protección de la cadena de suministro y la mejora continua de nuestros procesos.

Asimismo, reafirma nuestro compromiso social, ético y ambiental, la excelencia en la prestación de servicios, la satisfacción de clientes y partes interesadas, y el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, consolidando una cultura organizacional basada en la ética y la excelencia operacional.

CONCEPTO ÉTICA Y CONDUCTA

Ética es la ciencia que nos permite evaluar si nuestros actos son buenos o correctos, y nos guía para tomar decisiones alineadas con los principios de integridad, legalidad y responsabilidad.

Conducta es la forma en que nos comportamos en situaciones específicas o en general.





OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El presente Código tiene como objetivo establecer los parámetros de conductas y comportamientos de todos los trabajadores y partes interesadas de BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA.



ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Este Código es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores de BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA, sin distinción de cargo o tipo de contratación y/o partes interesadas.



RESPONSABILIDADES

- **Alta Dirección:** Aprobar, respaldar y garantizar el cumplimiento del Código, asignando recursos y promoviendo una cultura ética.
- **Directivos:** Asegurar que sus equipos conozcan y cumplan el Código, y reportar incumplimientos.
- **Colaboradores:** Actuar con honestidad, cumplir el Código y reportar conductas indebidas.
- **Proveedores y contratistas:** Cumplir los principios éticos, la legislación vigente y prevenir actos de corrupción o LA/FT.
- **Oficial de cumplimiento:** Gestionar denuncias, velar por el cumplimiento y proponer acciones correctivas.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Se exige que los trabajadores y partes interesadas de BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA, cumplan con lo establecido en este Código de Ética y Conducta, por lo cual cualquier incumplimiento al Código, podrá acarrear una acción disciplinaria y/o la terminación del contrato.



PRINCIPIOS ÉTICOS

BOGOTANA DE
SEGURIDAD LTDA,
establece el
cumplimiento de los
siguientes principios
éticos:



- **Transparencia:** La información que no tenga carácter confidencial, debe proveerse de forma clara y cumplida.
- **Confidencialidad:** La información y las operaciones de los clientes, proveedores y trabajadores se protegerán de acuerdo con los parámetros establecidos en los reglamentos internos y en la ley.
- **Respeto:** Reconocimiento y aceptación de las diferencias individuales. Base fundamental para la integración y el desarrollo de BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA.
- **Honestidad:** Actitud para actuar con honradez y decencia. Manejo ético de los bienes públicos y privados.
- **Responsabilidad:** Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.



NORMAS DE CONDUCTA

CONFLICTO DE INTERESES

Existe un conflicto real o aparente cuando los intereses propios, familiares o de terceros son contrarios o interfieren de alguna forma con los intereses de BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA, lo cual dificulta la decisión o actuación eficiente y objetiva del trabajador.

Por lo cual todas las partes interesadas deben actuar con lealtad, evitando situaciones que generen conflictos reales, potenciales o aparentes, mediante el cumplimiento de:

- Abstenerse de participar en actividades contrarias a los intereses de la empresa, así como en actividades personales, sociales, financieras o políticas que puedan influir en su juicio, lealtad u objetividad en el desarrollo de sus funciones.
- No tener un interés financiero en entidades de negocios que sean proveedores, clientes, socios, contratistas o competidores de la empresa.
- Se prohíbe recibir beneficios, regalos, gratificaciones o favores que puedan comprometer la imparcialidad en la toma de decisiones.
- Está prohibido ofrecer o comercializar a clientes productos o servicios diferentes a los autorizados por la empresa para beneficio propio.
- No se permitirá utilizar el nombre o recursos de BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA para obtener beneficios personales o de terceros.
- Dar cumplimiento a la política de prevención de corrupción y soborno establecida por la empresa.

Cualquier situación que pueda constituir conflicto de intereses deberá ser informada de manera inmediata al jefe inmediato, al área de Recursos Humanos o al oficial de cumplimiento.



MANEJO DE INFORMACIÓN

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se entiende por información confidencial, aquella que, al ser dada a conocer por los colaboradores o proveedores autorizados, (de acuerdo a sus respectivas funciones) a terceros no autorizados, podría tener un impacto negativo hacia BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA, sus clientes o hacia los propios colaboradores.

Se considera información confidencial:

- Información de las operaciones financieras
- Información personal de los clientes.
- Información personal de los trabajadores. Planes y estrategias de comercialización.
- Técnicas, métodos, procesos, sistemas y tecnología. Proyecciones y nuevos proyectos.
- Productos de software propiedad de, o con licencias de uso. Políticas de compensación y salarios.
- Datos de investigación. Información de mercadeo y ventas
- Datos de fijación de precios y costos de productos. Información presupuestaria

Independientemente del medio en que se encuentre la información, no se deberá revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente de BDS.

CAPACITACIÓN

BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA garantizará la capacitación periódica en temas relacionados con el Código de Ética y Conducta, prevención de la corrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), cumplimiento normativo y demás lineamientos institucionales. La participación en las jornadas de capacitación, reinducción y actualización será de carácter obligatorio para todos los trabajadores, de acuerdo con la programación definida por la organización.

La inasistencia injustificada a las actividades de formación podrá ser considerada incumplimiento a los deberes laborales y dará lugar a las medidas correspondientes conforme al Reglamento Interno de Trabajo.



EN CUANTO A LOS MEDIOS INTERNOS DE COMUNICACIÓN

A. BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA, promueve la comunicación institucional a través de los medios físicos y electrónicos, los cuales agilizan el intercambio de información, facilitan la gestión del conocimiento y permiten el acercamiento y participación de las personas.

B. Los medios y canales de comunicación proporcionan inmediatez, contenido estratégico y posibilidad de compartir opiniones, optimizando el crecimiento profesional y el desarrollo de tareas y procesos. Por ello deben ser utilizados para tal fin, siempre preservando la confidencialidad de la información y en forma responsable, sin divulgar mensajes que posean contenidos pornográficos, racistas, ilegales, políticos u otros similares.

C. El uso de los medios de comunicación para fines personales se debe limitar a la comunicación necesaria, y los mismos no se deben utilizar nunca para transmitir contenido inadecuado para un entorno de lugar de trabajo, como contenido sexual, humor inapropiado, etc.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADOS DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Todos deben dar a cumplimiento a lo siguiente:

- Identificar y conocer a clientes y proveedores mediante documentos emitidos por entidades gubernamentales.
- Solicitar el diligenciamiento de los formatos necesarios para verificar la información proporcionada por clientes, proveedores y socios.
- Revisar y actualizar los datos de clientes, proveedores y colaboradores al menos una vez al año, asegurando que la información sea completa y confiable.
- Capacitar periódicamente a todo el personal sobre la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, proporcionando herramientas para identificar riesgos y actuar correctamente.
- Reportar cualquier operación o actividad sospechosa realizada por accionistas, socios, clientes, proveedores o colaboradores, siguiendo el procedimiento interno establecido para su análisis y gestión

EN RELACIÓN CON DROGAS ILÍCITAS Y ALCOHOL

- A. Cumplir con la política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- B. Se prohíbe estrictamente la posesión, distribución, venta y consumo de drogas ilícitas y bebidas alcohólicas en las oficinas administrativas y puestos de trabajo de BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA.
- C. Ningún empleado podrá presentarse o desempeñar su trabajo en estado de embriaguez o bajo las influencias del alcohol o drogas ilícitas.

EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA, garantiza a sus trabajadores el derecho a conocer los resultados de la evaluación de su desempeño. Para eso adopta un proceso transparente de evaluación de desempeño, con orientación individual al empleado, sobre asuntos que directa o indirectamente influyen en el resultado de su trabajo.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA, tiene establecida una política para incentivar un comportamiento socialmente responsable y generar valor para todas las partes interesadas, garantizando a sus trabajadores un ambiente de trabajo adecuado, con el fin de fomentar la ética, la seguridad, el respeto a los derechos humanos y la sostenibilidad en todas sus operaciones,

EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN PERSONAL

Los trabajadores deberán mantener una imagen profesional, ordenada y acorde con los lineamientos establecidos por la empresa, representando de manera responsable y respetuosa a BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA ante clientes, compañeros y demás partes interesadas.

BUENAS PRÁCTICAS

ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL

Todos los trabajadores, sin distinción de cargo o nivel jerárquico, deberán mantener un comportamiento respetuoso y profesional. Las situaciones que puedan constituir acoso deberán ser reportadas a través de los canales establecidos por la empresa y serán tratadas conforme a los procedimientos internos y la normatividad vigente.

IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA promueve un ambiente laboral libre de cualquier forma de discriminación, en el que se respeten las diferencias individuales y se garantice la igualdad de oportunidades. La empresa asegura igualdad de condiciones para mujeres y hombres en el acceso a cargos, procesos de selección, evaluación, promoción y demás oportunidades laborales, sin preferencias ni discriminación por razón de género. Así mismo, impulsa el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación por motivos de discapacidad, enfermedad, etnia, condición indígena o tribal, raza, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, opinión política o cualquier otra condición

DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En **BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA** estamos comprometidos con promover y mantener una cultura basada en el respeto, la igualdad de oportunidades y el trato digno, libre de cualquier forma de discriminación hacia y entre todos los trabajadores; por ello, garantizamos que los procesos de selección, contratación, remuneración, evaluación del desempeño, desarrollo profesional, ascenso y desvinculación se realicen bajo criterios objetivos, transparentes y basados en el mérito, en cumplimiento de la legislación vigente y orientados al crecimiento organizacional..

TRABAJO INFANTIL

BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA, en concordancia con la normatividad laboral vigente, reconoce y protege los derechos fundamentales de la infancia, por lo cual no emplea trabajo infantil y contrata únicamente personas que hayan cumplido la mayoría de edad conforme a la ley. La empresa rechaza cualquier forma de explotación que pueda afectar la salud y el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social de los niños, niñas y adolescentes.



PROHIBICIONES PARA LOS TRABAJADORES

Bogotana de seguridad tiene establecido el reglamento interno de trabajo en donde indica las prohibiciones de los trabajadores dentro de las cuales se destacan

- Hacer colectas, rifas o suscripciones o cualquier otra clase de propaganda en los lugares de trabajo
- Abstenerse de portar, conservar o introducir armas de fuego, armas blancas o cualquier tipo de arma en el lugar de trabajo, salvo aquellas que, por disposición legal y en ejercicio exclusivo de sus funciones, estén autorizadas para el personal de vigilancia debidamente acreditado.
- Comportamiento indebido, en reuniones sociales, que afecten y deterioren la imagen de BDS.
- Intervenir, patrocinar, apoyar o fomentar actividades o actuaciones contrarias a las políticas de la empresa, la disciplina o la debida presentación del personal o de las instalaciones de aquélla.
- Actos que atenten contra la moral y la buena imagen y las actividades de BDS.
- Desarrollar campañas relacionadas con temas políticos o religiosos.
- Juegos entre compañeros que permitan una mala interpretación.
- Utilizar celular personal durante el desarrollo de las actividades cotidianas dentro de BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA.
- Amenazar, irrespetar y/o agredir en cualquier forma a superiores o compañeros de trabajo, o calificarlos con palabras groseras o actos semejantes
- Solicitar o recibir directamente o por interpuesta persona, gratificaciones, dádivas o beneficios indebidos, aun fuera del servicio, en razón de las funciones de su cargo
- Efectuar negocios personales de cualquier clase o tipo con compañeros, clientes o terceros, dentro de la empresa u ocuparse de actividades ajenas a las que corresponden a su trabajo o función.

USO DE FONDOS, ACTIVOS Y SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA

USO ADECUADO

Las herramientas de trabajo, bienes y servicios que se le proporcionan al empleado, son para el desempeño exclusivo de sus funciones y pertenecen a BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA, debiendo ser utilizados con propiedad, sin maltratos ni desperdicios que ocasionen gastos innecesarios. De la misma forma, se debe respetar los elementos de trabajo de los otros colaboradores, evitando tomarlos o usarlos sin el consentimiento de ellos. Se prohíbe el uso de cualquier herramienta de trabajo, proporcionada por BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA, para la distribución y acceso de fotografías y objetos pornográficos, o información e imágenes que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

USO INADECUADO

Los fondos y activos de la compañía no podrán ser usados, directa o indirectamente, para pagos, regalos o gratificaciones de ninguna especie, legales o ilegales, que directa o indirectamente sean aplicados al beneficio personal de trabajadores de cualquier institución o persona con la que la compañía haga negocios. En este sentido, se establecen las siguientes condiciones:

- A. La compañía podrá proporcionar como una cortesía social a los clientes, objetos normales de promoción de ventas, con el nombre impreso de la compañía u objetos de insignificante valor como flores o dulces, salvo que esté prohibido por la política del cliente.
- B. Queda estrictamente prohibido hacer pagos de gratificación, honorarios o regalos de ninguna especie a trabajadores, sin importar que sea por motivo de un reconocimiento por un servicio eficiente o de otra clase.
- C. Los fondos y activos de la compañía no podrán ser usados, directa o indirectamente, para contribuciones políticas, legales o ilegales.
- D. La compañía, no celebrará ningún acuerdo con comerciantes, distribuidores, agentes o consultores que genere una comisión y honorarios que no sean razonables y estén en proporción con las funciones o servicios a prestarse.

EXACTITUD E INTEGRIDAD DE LIBROS, REGISTROS Y DIVULGACIONES PÚBLICAS

- a. Todas las comunicaciones y divulgaciones públicas, incluidas las divulgaciones y presentaciones de documentos de BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA, deben ser completas, justas, exactas, entendibles y oportunas, y en pleno cumplimiento con la ley aplicable.
- b. Todos los libros, registros y cuentas deben reflejar con exactitud la naturaleza de las transacciones contabilizadas.
- c. Todos los activos y pasivos de BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA, se deben contabilizar en libros contables ordinarios.
- d. No se deberá establecer ningún fondo ni activo no divulgado o no contabilizado por cualquier monto para cualquier fin.
- e. No se deberán hacer partidas falsas o artificiales para ningún fin.

RELACIONES CON LAS PARTES INTERESADAS

RELACIÓN CON CLIENTES

En su relación con los clientes, el personal administrativo debe realizar los siguientes ~~tratos~~ **tratos**:

- Mantener una relación equitativa y transparente para todos los clientes de BDS. No establecer relaciones de amistad o complicidad con los clientes, que puedan ser perjudiciales para BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA.
- Cumplir con todas y cada una de las políticas, procesos y procedimientos de BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA.
- Los procesos de cobranza a clientes que el área encargada realice, deberán estar regidos a las leyes aplicables.
- Escuchar y atender las quejas, reclamos o sugerencias de los clientes, teniendo en cuenta principios de igualdad, aplicando las acciones correctivas necesarias. Informar a los clientes los cambios que se presenten en la empresa en cuanto a la prestación de los servicios.
- Dar a conocer al cliente la descripción completa, con respecto a las condiciones contractuales de los servicios.
- La información del cliente debe ser protegida de ser revelada a personas no autorizadas dentro o fuera de la compañía.
- Mantener con el cliente el máximo respeto, cordialidad y tolerancia, con la seguridad de prestarle el mejor servicio.

RELACIÓN CON PROVEEDORES

BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA establecerá relaciones comerciales con proveedores que compartan sus principios éticos y cumplan con la normatividad vigente. La selección y evaluación de proveedores se realizará con criterios objetivos, transparentes y técnicos, evitando cualquier conflicto de interés o práctica indebida.

RELACIONES CON LAS PARTES INTERESADAS

RELACIÓN CON AUTORIDADES Y ENTES DE CONTROL

BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA cumple con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables establecidas por las autoridades y entes de control en el desarrollo de sus actividades. La empresa reconoce la autoridad de estas entidades para:

- a. Solicitar información sobre todas las operaciones que se desarrollan en BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA
- b. Realizar investigaciones administrativas.
- c. Realizar visitas generales, o por solicitud de BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA.
- d. Realizar auditorías e identificar las No- Conformidades y realizar la acción correctiva respectiva.
- e. Validar que las actividades que se estén ejecutando en BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA, estén dentro del objeto social.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Todos los colaboradores de BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA son responsables de actuar de manera ambientalmente responsable, cumpliendo con las leyes y reglamentos aplicables. Esto incluye prevenir impactos adversos sobre el medio ambiente, conservar y usar de manera eficiente los recursos naturales, gestionar adecuadamente los residuos y contribuir a la sostenibilidad de nuestras operaciones.

La empresa reconoce los desafíos del cambio climático y se compromete a implementar medidas específicas para sus operaciones y promoción de iniciativas que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático.

RELACIÓN CON LA COMPETENCIA

Bogotana de seguridad se caracteriza por tener una competencia sana, siendo el cliente el más beneficiado al momento de adquirir los servicios.

Por esta razón, BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA, nunca emprenderá acciones encaminadas a restringir la competencia. Los trabajadores deberán cumplir con:

- a. Evitar toda forma de conducta engañosa o de ventaja desleal mediante la manipulación y/o la ocultación de información.
- b. Comercializar servicios por sus propios méritos, y no proporcionar información falsa sobre la competencia.
- c. Utilizar información confidencial de otras compañías exclusivamente para fines comerciales legítimos.

Está prohibido:

- a. Reunir información sobre la competencia por medios no éticos, como falsear la propia identidad, inducir a un empleado o proveedor de la competencia a divulgar información confidencial, u obtener acceso a la información confidencial de la competencia, ya sea directamente o a través de terceros.
- b. Discutir con la competencia precios, propuestas, términos de venta, clientes, planes o estrategias comerciales.
- c. Obtener información privada, confidencial y comercial de nuestros competidores.
- d. Desacreditar a la competencia o quitar su propaganda.

VALORES CORPORATIVOS

CONCIENCIA SOCIAL Actuamos con responsabilidad frente a nuestros trabajadores, clientes, proveedores y la comunidad, contribuyendo al desarrollo social, el respeto por los derechos humanos y el cumplimiento de la normatividad vigente. Promovemos prácticas que generen impacto positivo y sostenible en nuestro entorno.

ETICA Y TRANSPARENCIA Desarrollamos nuestras actividades con integridad, honestidad y rectitud, garantizando el cumplimiento de la ley, las políticas internas y los principios corporativos. Fomentamos relaciones basadas en la confianza, la legalidad y la rendición de cuentas.

INNOVACION Impulsamos la mejora continua de nuestros procesos, servicios y tecnologías, promoviendo soluciones eficientes, seguras y competitivas que respondan a las necesidades del mercado y fortalezcan nuestra capacidad organizacional.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CONDUCTAS ANTI ETICAS

BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA establece el siguiente procedimiento para prevenir, identificar, investigar y sancionar conductas contrarias al Código de Ética y Conducta Empresarial:

1. Identificación y reporte

Todo trabajador, contratista, proveedor o parte interesada que tenga conocimiento o sospecha de una conducta antiética deberá reportarla de manera inmediata a través de los canales establecidos por la empresa

2. Recepción y análisis preliminar

El área responsable (Gerencia, Talento Humano u Oficial de Cumplimiento, según el caso) realizará un análisis inicial para determinar:

- La naturaleza de la presunta falta.
- La gravedad.
- La necesidad de abrir investigación formal.

3. Investigación: Cuando aplique se adelantará una investigación interna.

4. Decisión y medidas correctivas: Con base en los hallazgos la empresa podrá adoptar medidas como:

- Llamado de atención verbal o escrito.
- Plan de mejora.
- Sanciones disciplinarias conforme al Reglamento Interno de Trabajo.
- Terminación del contrato laboral o comercial.
- Denuncia ante autoridades competentes, si aplica.

5. Seguimiento y mejora continua

Se La organización realizará seguimiento a las medidas adoptadas con el fin de verificar su adecuada implementación y eficacia, así como prevenir la recurrencia de la conducta. Las situaciones identificadas serán analizadas para fortalecer los controles internos, promover la cultura ética y optimizar los mecanismos de prevención, en el marco del mejoramiento continuo del Sistema de Gestión.



CANALES PARA REPORTE DE CONDUCTAS ANTIETICAS

BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA establece los siguientes canales para el reporte de cualquier conducta que contravenga los principios éticos, las políticas internas o la normatividad vigente, los cuales podrán ser utilizados por sus trabajadores, contratistas, proveedores, clientes y demás partes interesadas.

- **Jefe Inmediato:** Comunicación directa al superior jerárquico, quien deberá escalar el caso a la instancia competente.
- **Área de Talento Humano:** Para situaciones relacionadas con faltas disciplinarias, acoso laboral, conflictos de interés u otras conductas indebidas.
- **Oficial de Cumplimiento:** Para reportes asociados a corrupción, soborno, fraude, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) o incumplimientos normativos.
- **Correo Línea Ética:** Correo electrónico dispuesto por la organización, que permite realizar denuncias de manera confidencial o anónima.

lineaetica@bogotanadeseguridad.com



**BOGOTANA
DE SEGURIDAD**

Soluciones integrales de seguridad
con responsabilidad social.



WWW.BOGOTANADESEGURIDAD.CO

